GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 03 de Julio de 2012

RESOLUCIÓN Nº 3608/12 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 10/12 para la *"Adquisición de semillas para la Gobernación del Departamento Central"*.----------

El Memorándum Nº 121 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 02/07/12, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, en fecha 25/06/12 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) AGROFEPAR DE COINPSA con RUC: 80037236-0; b) LAS ACACIAS DEL PARAGUAY S.R.L con RUC: 80017683-9 representada por Víctor Mayor; c) RIEGO DOS MIL DE LINCOLN RUSKY con RUC: 327091-2 representada por Sergio Ocampos; d) LADERO PARAGUAYO S.A con RUC: 80018240-5 representada por Víctor Arrúa.*----------

Que, posteriormente, el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de Desarrollo Económico, Asesoría Jurídica y la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen, en el cual manifiestan cuanto sigue: *"...recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma* ***AGROFEPAR DE COINPSA*** *con RUC: 80037236-0, por la suma de guaraníes 33.966.000 (treinta y tres millones, novecientos sesenta y seis mil)..."*.---

Que, en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a través del Memorándum Nº 121/12 solicitó Resolución de adjudicación del Llamado en cuestión en base al Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.*----------

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRAL

Areguá, 03 de Juio de 2012

RESOLUCIÓN Nº 3608/12 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 10/12 para la *"Adquisición de semillas para la Gobernación del Departamento Central"*, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma **AGROFEPAR DE COINPSA** con RUC: 80037236-0, por la suma de guaraníes 33.966.000 (treinta y tres millones, novecientos sesenta y seis mil), en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según detalle:

Item	Código	Descripcion	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	101515 18-001	Semillas de Tomate	Tomate Gaucho	paquete x 1000 unidad c/ sobre	4	85 000	340 000
2	101515 18-001	Semillas de Tomate	Tomate Red sun	paquete x 1000 unidad c/ sobre	8	375.000	3.000 000
3	101515 18-001	Semillas de Tomate	Tomate Santa Cruz	paquete x 500 gr	20	398 000	7 960 000
4	101515 18-001	Semillas de Tomate	Tomate Kombat	paquete x 1000 unidad c/ sobre	4	361 000	1 444 000
5	101515 18-001	Semillas de Tomate	Tomate Santa Delia	paquete x 1000 unidad c/ sobre	4	125 000	500 000
6	101515 18-001	Semillas de Tomate	Tomate Rio Grande	paquete x 1000 unidad c/ sobre	4	195 000	780.000
7	101515 18-001	Semillas de Tomate	Tomate Hibrido Delta	paquete x 1000 unidad c/ sobre	4	185 000	740 000
8	101515 18-001	Semillas de Tomate	Tomate Santa Clara	paquete x 500 gr	2	225 000	450 000
9	101515 28-001	Semillas de locote	Locote Natali	paquete x 1000 unidad c/ sobre	6	575 000	3 450 000
10	101515 28-001	Semillas de Locote	Locote Guampita	paquete de 500 gr	8	512 000	4 096 000
11	101515 28-001	Semillas de locote	Locote Valentin	paquete x 1000 unidad c/ sobre	4	1 065 000	4 260 000
12	101515 15-001	Semillas de Cebolla	Cebolla	paquetes x 1 Kg	2	455 000	910 000
13	101515 12-001	Semillas de Lechuga	Lechuga Elva Crespo	sobre de 250 gr	6	125 000	750 000
14	101515 12-001	Semillas de Lechuga	Lechuga Pirati	sobre de 250 gr	4	70 000	280 000
15	101515 12-001	Semillas de Lechuga	Lechuga Mantecosa	sobre de 250 gr	4	93 000	372 000
16	101515 12-001	Semillas de Lechuga	Lechuga Chiolla	paquetes x 250 gr	8	65 000	520 000
17	101515 24-001	Semillas de Perejil	Perejil Americano	paquetes x 250 gr	8	40 000	320 000
18	101515 02-001	Semilla de Zanahoria	Zanahoria Brassilia	paquetes x 250 gr	6	82 000	492 000
19	101515 02-001	Semilla de Zanahoria	Zanahoria Americano Gigante	paquetes x 250 gr	6	80 000	480 000
20	101515 26-001	Semilla de Repollo	Repollo Morado Hibrido	paquete x 1000 unidad c/ sobre	4	85 000	340 000
21	101515 26-001	Semilla de Repollo	Repollo hibrido	paquete x 1000 unidad c/ sobre	4	45 000	180 000
22	101515 26-001	Semilla de Repollo	Repollo Común	paquetes x 500 gr	4	162.500	650 000
23	101515 30-001	Semilla de Rabanito	Rabanito	paquetes x 500 gr	3	115 000	345 000
24	101515 20-001	Semilla de Acelga	Acelga Penga Verde	paquetes x 500 gr	2	60 000	120 000
25	101516 09-002	Semilla de Maiz dulce	Maiz dulce	Bolsa x 20 kg	2	162 500	325 000
26	101515 05-001	Semillas de Culantro	Culantro	paquetes x 500 gr	2	42 500	85 000
27	101515 22-001	Semillas de Remolacha	Remolacha	paquetes x 250 gr	2	112 500	225 000
28	101515 23-001	Semillas de Coliflor	Coliflor Hibrido	paquete x 1000 unidad c/ sobre	4	93 000	372 000
29	101515 25-001	Semillas de Brócoli	Brócoli Hibrido	paquete x 1000 unidad c/ sobre	4	45 000	180 000
					TOTAL GENERAL		**33.966.000**

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.----------

ARTÍCULO 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/aa